



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Mar Chiquita (02265) 43-2660 / 43-2638

Int. J. Beltrami 50s. Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660 - CORONEL VIDAL

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1715 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 08 de septiembre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 080/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 08/09/2021;

Que el mismo autoriza a adjudicar la Licitación Privada N°13/21 a la Firma Belchamp S.A.;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 080/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/09/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1500

A.G.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Fernán Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
Int. J. Belchamp S.A. Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174B00 - Mar Chiquita

Nº 1716 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 791/SG/2021 donde constan las tramitaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 13/21 para la “adquisición de vehículo”; y

COSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 1398 de fecha 30 de agosto de 2021, con un Presupuesto Oficial de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$ 5.400.000.-) para la adquisición de un (1) vehículo 0km;

Que el día 7 de septiembre de 2021 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, la empresa “Belchamp S.A”, ofreciendo un (1) automóvil 0km Peugeot 308 S Allure Plus Triptonic Modelo 2021 con un valor de Pesos Cinco Millones Setenta Mil (\$ 5.070.000.-);

Que en fecha 7 de septiembre de 2021 se ha reunido la Comisión Evaluadora quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo pertinente, ha concluido que el oferente ha cumplido con todas las exigencias impuestas en el pliego de Bases y Condiciones, cotizando la unidad ofrecida de acuerdo al Presupuesto Oficial, estimando en consecuencia que es conveniente para el Municipio adjudicar la Licitación Privada N° 13/21 a la empresa “Belchamp S.A” y que tratándose de única oferta, deberán intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las municipalidades N° 6769.

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE: -----
ORDENANZA-----**

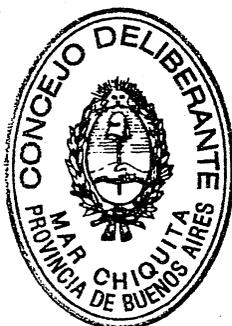
ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N° 13/21 “ADQUISICION VEHICULO” a la firma “BELCHAMP S.A” por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETENTA MIL (\$ 5.070.000) de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Administrativo N° 791/21.----

ARTÍCULO 2°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.-----

ORDENANZA N° 080/21.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante